

Río Gallegos, 17 de diciembre del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05061-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), a favor del Dr. Hugo SETTEMBRINO;

Que dicho pago se tramita de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato suscripto oportunamente, que establece que se abonará al Dr. Hugo SETTEMBRINO la suma adicional de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), solo en el caso que concluyeran sus trabajos finales de maestría al menos 16 maestrandos;

Que las presentes actuaciones fueron remitidas a la Dirección de Posgrado y posteriormente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no habiendo objeciones para autorizar el pago que se tramita, dado que al día de la fecha han concluido sus trabajos finales de Maestría 20 (veinte) maestrandos;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que la presente tramitación es facultad del señor Rector de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) a favor del Dr. Hugo SETTEMBRINO (C.U.I.T N° 20-04439521-6) , de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato oportunamente firmado por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 24 - Maestría - Actividad: 05 - Maestría en Administración de Negocios - Inciso 3 - Partida Principal: 4 - Partida Parcial 5 - Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1151

2006-